

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.454 /VISTOS:

1. Ord.N°2707 de 23 de Mayo de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a nombre de Ximena Maldonado Castro, Rut: 14.565.675-3; para la adquisición de insumos para realizar actividad de promoción y prevención en salud con usuarios de centros de salud urbano; VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1176 de 19 de Mayo de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
3. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a rendir por \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a nombre de Ximena Maldonado Castro, Rut: 14.565.675-3; Para la adquisición de insumos para realizar actividad de promoción y prevención en salud, con usuarios de centros de salud urbano según detalle adjunto, con cargo al Presupuesto de Salud Percápita 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/fop/kdo.